

MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'FAROS DE ESCOMBRERAS Y PORTMÁN'

El Instituto del Patrimonio Cultural de España entiende por patrimonio industrial el conjunto de los bienes muebles, inmuebles y sistemas de sociabilidad relacionados con la cultura del trabajo que han sido generados por las actividades de extracción, transformación, transporte, distribución y gestión generadas por el sistema económico surgido de la revolución industrial.

Estos bienes se deben entender como un todo integral compuesto por el paisaje en el que se insertan, las relaciones industriales en las que se estructuran, las arquitecturas que los caracterizan, las técnicas utilizadas en sus procedimientos, los archivos generados durante su actividad y sus prácticas.

Los faros forman parte de un patrimonio industrial que está en peligro de pérdida si se les despoja de uso o de los elementos muebles que conforman el mismo. Su ubicación se realiza en zonas de alto valor paisajístico constituyendo la misma un valor añadido para cuantificar su calidad.

El elemento principal y, que requiere mayor esfuerzo constructivo, es la torre siendo aquellos que generan su iluminación piezas de museo. Su extrema fragilidad resulta más evidente si no se le dota de algún tipo de protección mientras esté en uso para que, si en algún momento deja de estarlo, contenga todos los elementos por los que en la actualidad es considerado elemento del patrimonio industrial y sea capaz, por sí mismo, de contar su historia.

El libro publicado en el año 2017 por el Ministerio de Cultura, Educación y Deporte encargado a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Donostia-San Sebastián desmenuza en fichas los faros con valor patrimonial de la región. En las páginas 289 a 296 analiza el valor patrimonial de los faros de Escombreras y Portmán. Ambos, en activo en la actualidad, contienen todos los valores patrimoniales requeridos para dotarlos de algún grado de protección que evite su desmantelamiento en el futuro, pero nunca fueron dotados de protección jurídica.

Esta situación requiere una actuación por parte de las administraciones implicadas en la salvaguarda del Patrimonio Histórico. Añadido, que con las limitaciones propias de la ciudadanía, en el año 2017 varios colectivos y ciudadanos, a título particular, realizamos un estudio que fue remitido al Ministerio solicitando la protección jurídica de los mismos. Trabajo que no ha obtenido respuesta alguna hasta la fecha.

Como más vale prevenir que lamentar, la concejal que suscribe presenta al pleno para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno a colaborar con la Dirección General de Patrimonio en la elaboración de un informe sobre los faros de Escombreras y Portmán para que, si procede, el Ministerio de Cultura los dote de algún tipo de protección jurídica conforme a la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, puesto que al estar adscritos a un servicio público, en la actualidad, esta iniciativa requiere del interés, esfuerzo, compromiso y colaboración entre administraciones.

Cartagena, a 12 de noviembre de 2021

Fdo. José López Martínez

Concejal-Portavoz Grupo Municipal MC

Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez

Concejal Grupo Municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA